



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

RESOLUCIÓN No. 05 de enero 07 de 2025

**POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES -
CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 DE
"INDEPORTES QUINDÍO"**

El Gerente General del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO – INDEPORTES QUINDIO**, en uso de las facultades legales que le confieren en la Ordenanza 027 del 14 de diciembre de 1998 y el Acuerdo 08 de octubre 22 octubre de 2020, el decreto 692 del 30 de diciembre 2020, y el decreto 001 de 01 de enero de 2024, y.

CONSIDERANDO

Que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO", es una entidad descentralizada del orden departamental, cuyo objetivo consiste en servir a las organizaciones deportivas, las comunidades e instituciones públicas y privadas de cualquier orden, en todo territorio departamental, en su deseo de organizar, financiar, investigar, capacitar asesorar, fomentar, promover y divulgar o publicar la educación física, el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que a través de la Ordenanza No. 020 del 03 de diciembre de 2024, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025", la Honorable Asamblea Departamental expidió el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la Vigencia Fiscal 2025.

Que el Departamento del Quindío expidió el DECRETO No. 01411 del 16 de DICIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".

Que, mediante acta de junta directiva ordinaria del 30 de diciembre de 2024, fue aprobado la desagregación del presupuesto de ingresos, gastos de funcionamiento e inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío para la vigencia 2025 de conformidad al acuerdo N.011 del 30 de diciembre de 2024.

Que de acuerdo a la Resolución N.478 del 30 de diciembre del 2024 "Por medio de la cual se desagrega el presupuesto de ingresos, Gastos e Inversión para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío

**Sede Gobernación del
Quindío**
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

**Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio
de la Humanidad
Declarado por la
UNESCO**

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

"INDEPORTES QUINDIO" para el periodo fiscal comprometido entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2025.

Que el Decreto 1082 de 2015 establece en el Artículo 2.2.1.1.1.4.1. lo siguiente: *"Plan Anual de Adquisiciones. Las entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. En el Plan Anual de Adquisiciones la Entidad Estatal debe señalar la necesidad y cuando conoce el bien obra o servicio que satisface esa necesidad debe identificarlo utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, e indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad pagará el bien, obra o servicio, modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación"*.

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.3 ibidem establece: *"Publicación del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el disponga Colombia Compra eficiente"*

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.4 ibid., establece: *"La Actualización del Plan Anual de Adquisiciones, La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente"*.

Que Colombia Compra eficiente establecerá los lineamientos y el formato que debe ser utilizado para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones-clasificador de Bienes y Servicios, siendo el siguiente:

Dirección Carrera 12 Nro. 22-37, Edificio Rodrigo Gómez Jaramillo, sede Gobernación del Quindío CAD 2, Piso 3 y 4, Armenia, Quindío.
Teléfono 744-17-87-7441814
Página web: indeportesquindio.gov.co
Misión: Somos una entidad que Garantiza en el Departamento del Quindío el fomento del deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludable como mecanismos para el aprovechamiento del tiempo libre, mejoramiento de la calidad de vida y la inclusión social a través de nuestros recursos humanos, tecnológicos físicos y financieros.
Visión: Ser al año 2023 una institución fortalecida en la planificación, asesoría y fomento del deporte, la recreación y los hábitos y estilos de vida saludables en el Departamento del Quindío, coadyuvando al posicionamiento del deporte competitivo y altos logros en los XXII juegos deportivos Nacionales y VI Juegos Para nacionales.
La línea Estratégica Social, Inclusiva y Participativa "En el Quindío todos caben y nadie se queda atrás", representa el compromiso que tiene la Administración Departamental para hacer del Quindío incluyente, humano y con mayor sentido de pertenencia. Comprende cinco grandes sectores que son la base para una sociedad activa, inclusiva, social y participativa; como son: salud, educación, inclusión social y reconciliación, cultura, recreación y deporte. Mejorar las condiciones de calidad de vida de la población, el acceso incluyente y equitativo a la oferta de servicios del gobierno departamental, además, ampliar las oportunidades para los quindianos; es la prioridad para que esta línea estratégica sea un pilar muy conveniente para el Departamento del Quindío.

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 6067393395
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co

**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"**

- Programa No. 4301 Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte Este programa está orientado a contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del departamento a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.
- Programa No. 4302 Formación y preparación de deportistas Este programa está orientado a mejorar la organización y capacidad de gestión y financiación de los organismos que conforman el deporte asociado, con el fin de garantizar que los procesos de desarrollo de los talentos deportivos y de los atletas de alto rendimiento cuenten con condiciones óptimas para su preparación y competición deportiva.

INFORMACIÓN DEL CONTACTO: MARIANA ARAQUE CAMACHO, JEFE OFICINA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA EMAIL: gerencia@indeportesquindio.gov.co

VALOR TOTAL DEL PAABS \$ 8.743.850.000

LIMITE DE CONTRATACIÓN MENOR CUANTIA \$398.580.000

LIMITE DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTIA: 39.858.000

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos, permitiendo desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución control y evaluación, dentro de un marco de gerencia efectiva y considerando que es un elemento que está integrado al Presupuesto, al Sistema Contable y Financiero y por tanto al Plan de Acción Institucional.

Que Colombia Compra Eficiente es un circular externa Nro. 2 del 16 de agosto de 2013, determinó las condiciones para llevar a cabo el proceso en relación con el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios (i) los lineamientos para su elaboración (ii) el formato para su elaboración; (iii) y la forma en que las entidades públicas deben publicarlo en su página web y en el SECOP II; y (iv) la forma y oportunidad en que las entidades estatales deben actualizarlo.

Que el Artículo 2.2.22.3.14 del Decreto 1083 de 2015, establece la integración de los planes institucionales y estratégicos al plan de acción, entre los cuales se encuentra el Plan Anual de Adquisiciones, y que su publicación se realizará a más tardar el 31 de enero de cada año.

Que para llevar a cabo el Plan Anual de Adquisiciones- Clasificador de Bienes y Servicios para la vigencia fiscal 2025 "INDEPORTES QUINDIO", se requiere que un funcionario de la planta global sea el responsable del suministro de la información del contacto, y en este caso recae en el Gerente General, los jefes de la oficina Administrativa y Financiera, la oficina Técnica y la oficina Jurídica de instituto.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO
"INDEPORTES QUINDÍO"

Que, con base en lo expuesto anteriormente, el Gerente General del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios de la Vigencia fiscal 2025 de INDEPORTES QUINDIO, según la justificación expuesta en la parte considerativa y conforme se detalla.

ARTÍCULO SEGUNDO: El instituto debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes y Servicios, cuando haya lugar a ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; para incluir o excluir bienes y/o servicios; así como modificar el presupuesto anual de adquisiciones. Todo ello acorde a las características y/o condiciones establecidas en el SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío, a los 7 días del mes de enero de 2025.

CAMILO JOSÉ ORTIZ MONTERO
GERENTE GENERAL

Proyecto y elabora: Ángela Yohana Quintero Palacio – Profesional Universitario
Reviso y aprobó: Mariana Araque Camacho – Jefe Administrativa y Financiera
María Isabel Rojas Vásquez - Jefe Jurídica
Mauricio Rayo Ocampo – Jefe Área técnica